

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH
Nit Emisor: 72440422
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,
zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
BC00C12A-9987-4183-9EBD-BFDF96ED9B9F
Serie: BC00C12A Número de DTE: 2575778179
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 10:33:54
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 10:33:54
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-280-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	PETROFORTUNA	0 AVE 22-10 ZONA 12 KILOMETRO 15 VILLA HERMOSA, VILLA NUEVA, GUATEMALA.	X	X	----	X
2	ESTACION DE SERVICIO DINAMICA	23 CALLE 19-00 VILLA HERMOSA I, APTO A ZONA 7, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.	X	----	----	X
3	ESTACION DE SERVICIO P.D.V.	15 AVENIDA B 20-14 VILLA HERMOSA 1, ZONA 7, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.	----	----	----	X
4	ESTACION BARILLAS	KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR, LOTE 85 Y 87 LOTIFICACION LAS MARAVILLAS, FRAIJANES, GUATEMALA.	----	----	----	X
5	ESTACION DE SERVICIO CELAJES	CARRETERA A EL SALVADOR, KILOMETRO 24.5, FRAIJANES, GUATEMALA.	----	----	----	X
6	TACSA	KILOMETRO 23.5 RUTA A CLUB GUATEMALA, VILLA CANALES, GUATEMALA.	----	X	----	X
7	ESTACION DE SERVICIO EL CAÑAVERAL	KILOMETRO 24.5 CARRETERA A VILLA CANALES, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	----	----	X
8	SERVICENTRO EL NARANJO	BOULEVARD EL NARANJO 4-55 ZONA 4, MIXCO, GUATEMALA.	X	----	----	X
9	GASOLINERA STOP'N GO LA GUACA	FINAL DE LA ZONA 3 CARRETERA ALASKA, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN.	X	X	----	X
10	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCCION SANTIAGO CABRICÁN RESPONSABILIDAD LIMITADA	2 AVE 1-99 ZONA 3, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
11	ESTACION DE SERVICIO EBEN EZER	1 AVE 1-59 ZONA 2, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
12	ESTACION DE SERVICIO EL ANCLA	CASERIO LA VEGA, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	----	----	X
13	ESTACION LOS CORRALES	ALDEA LOS CORRALES, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
14	ESTACION DE SERVICIO RAMOS MALDONADO	LAS CIENAGAS GRANDE CABRICÁN, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
15	ESTACION DE SERVICIO NUEVOS HORIZONTES	SECTOR VENTANAS, ALDEA LAS CIENAGAS GRANDE, CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	X	----	X	X
16	GASOLINERA LA BENDICION R.M.	CENTRO DE HUITÁN, HUITÁN, QUETZALTENANGO.	X	----	----	X
17	ESTACION DE SERVICIO LA LOMA R.M.	KM. 237.7 CASERIO LA LOMA, ALDEA VIXBEN, HUITÁN, QUETZALTENANGO.	X	X	X	X
18	GASOLINERA FULL BLUE	3 CALLE 1-20 ZONA 1 CASERIO EL RINCON, SIBILIA, QUETZALTENANGO.	----	X	----	X
19	ESTACION SEVILLA	BARRIO EL PROGREGO, SIBILIA, QUETZALTENANGO.	----	X	----	X
20	GASOLINERA SANTA CRUZ	CENTRO DE CAJOLÁ, CAJOLÁ, QUETZALTENANGO.	----	X	----	X
21	ESTACION DE SERVICIO COOPER	KILOMETRO 218.5, SAN MIGUEL SIGÜILA, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
22	SERVICENTRO MAYA SAN CARLOS	KILOMETRO 244.5 CANTON LAS HORTENCIAS, SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
23	GASOLINERA LOS LLANOS	KILÓMETRO 216 CARRETERA CA 2, LOS LLANOS, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
24	ESTACION DE SERVICIOS HERMANOS ESCALANTES	KILOMETRO 213 RUTA A CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, XEPOX, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO.	X	X	----	X
25	ESTACION DE SERVICIO SAN MATEO	ALDEA LOS CAYAX, KILOMETRO 209.5 CARRETERA INTERAMERICANA, SAN MATEO, QUETZALTENANGO.	----	X	----	X
26	ESTACION SAN MATEO	CARRETERA CA 1, RUTA INTERAMERICANA, KILOMETRO 208, EL PACAMAN, SAN MATEO, QUETZALTENANGO.	----	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
27	ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES XELA	3 CALLE 3-46 ZONA 3, KILOMETRO 209.5 CARRETERA INTERAMERICANA, SAN MATEO, QUETZALTENANGO.	X	X	X	X
28	GASOLINERA POWER OIL	KILOMETRO 40, CARRETERA INTERAMERICANA, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	X	X	X	X
29	GASOLINERA XENACOJ	0 CALLE 4-62, ZONA 4, SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPÉQUEZ.	X	----	----	X
30	SERVICENTRO SANTA MARIA	KILOMETRO 36.9 CARRETERA INTERAMERICANA, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ.	X	X	----	X
31	INVERSIONES Y SERVICIOS HERLO	KILOMETRO 42.9 CARRETERA INTERAMERICANA LOTE NO. 1 ZONA 6 POTRERO GAYTAN, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	----	X	----	X
32	48 GAS STATION	KILOMETRO 47.7 RUTA INTERAMERICANA PLANES, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	----	X	----	X
33	ESTACION DE SERVICIO EL TEJAR	KILOMETRO 48 CARRETERA INTERAMERICANA, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	X	----	X	X
34	GUATECOM SUMPANGO	COLONIA BOSQUES DEL TEJAR CALLE PRINCIPAL LOTE 7 KILÓMETRO 48.5 ZONA 0, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	----	X	----	X
35	SAJMAJIL	KILOMETRO 43, 43-00 CARRETERA INTERAMERICANA, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	X	----	----	X
36	ESTACION SUMPANGO	ENTRADA PRINCIPAL, KILOMETRO 42.3, ZONA 4, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	X	----	----	X
37	GASOLINERA SANTO DOMINGO XENACOJ	KILOMETRO 39.6 CARRETERA INTERAMERICANA CRUCE A SANTO DOMINGO XENACOJ, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ.	----	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
38	ESTACION DE SERVICIO FULLGAS SACATEPÉQUEZ	KILOMETRO 37.5, CARRETERA INTERAMERICANA, SANTA MARIA CAUQUE, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ.	----	----	----	X
39	ESTACION DE SERVICIO SAN CARLOS	KILOMETRO 30 RUTA INTERAMERICANA, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ.	----	----	----	X
40	ESTACION DE SERVICIO SAN LUCAS	KILOMETRO 29.5 CARRETERA INTERAMERICANA, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ.	----	X	----	X
41	LOS ALTOS	KILOMETRO 7.3 CARRETERA A EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	X	----	----	X
42	PUERTA PARADA	KILOMETRO 14.5 RUTA A EL SALVADOR, PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	----	X	----	X
43	ESTACION DE SERVICIO PUERTA PARADA	CARRETERA A EL SALVADOR KILOMETRO 14.2 PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	X	----	----	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	43	26	26	5	43

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **41** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-337-2021 AL AI-360-2021
AI-362-2021 AL AI-372-2021
AI-375-2021 AL AI-379-2021
AI-383-2021 AL AI-385-2021

c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-343-2021	ESTACION DE SERVICIO CELAJES	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.

d. Apoye en Supervisión de operaciones a Mini Refinería la Libertad, Peten, en cumplimiento al requerimiento de traslado número **DGH-RT-211-2021** de fecha 25 de junio de 2021.

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
DPI No. 2156528940108
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

Ing. José Francisco Pedroza Cámara
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

DIRECTOR

Aprobado,

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible